



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RELACIONES de puestos de trabajo. Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario, la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales y la relación de puestos de trabajo de personal eventual del Organismo Autónomo.
(2021063835)

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación del personal del Organismo Autónomo.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, si bien ha sido modificada puntualmente, con objeto de adecuarla a las necesidades de cada momento

Por Resolución de la Dirección Gerencia, de fecha 21 de mayo de 2012, se aprobó la vigente relación de puestos de trabajo de personal eventual del Servicio Extremeño de Salud, que también ha sido objeto de alguna modificación precisa por las necesidades en ese momento.

Esta Dirección Gerencia, en un contexto de optimización de los recursos disponibles y considerando las necesidades actuales, considera necesario llevar a cabo una reordenación del personal estatutario de los Servicios Centrales.

Como consecuencia de la pandemia se han generado nuevas demandas asistenciales a las que hay que dar respuesta. Una de ellas es la atención sanitaria a distancia mediante el empleo de las TIC. Por lo que se hace necesario la creación de una nueva plaza denominada "Coordinador/a de Telemedicina".

Dicha plaza será financiada con los créditos de la amortización de la plaza con código Sirhus 39769010, denominada "Coordinador/a Técnico" de la relación de puestos de trabajo de personal eventual del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

A la vista de la necesidad detectada corresponde introducir algunas modificaciones en el referido instrumento de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud.



En lo relativo a la estructura funcional de plazas singularizadas se crea una nueva función con denominación de "Coordinador/a de Telemedicina" adscrita a los Grupos A1 y A2 y abierta a las categorías de Médico/a Especialista y personal de enfermería.

Todo ello conlleva que se modifique la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales, en el sentido de crear una nueva plaza con denominación "Coordinador/a de Telemedicina", adscrita a los Grupos A1 y A2 y abierta a las categorías estatutarias de Médicos Especialistas y personal de enfermería.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE

Primero. Modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas singularizadas de personal estatutario del Organismo Autónomo "Servicio Extremeño de Salud", aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010, en el sentido crear una nueva función denominada "Coordinador/a de Telemedicina", según figura en el anexo I a esta resolución.

Segundo. Modificar la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo, aprobada por resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de crear una nueva plaza denominada "Coordinador/a de Telemedicina", según figura en anexo II a esta resolución.

Tercero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal eventual del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobada por Resolución de la Dirección Gerencia, de fecha 21 de mayo de 2012, en el sentido de amortizar la plaza denominada "Coordinador/a Técnico", según figura en anexo III a esta Resolución.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de diciembre de 2021.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO



ANEXO I

ESTRUCTURA FUNCIONAL PLAZAS SINGULARIZADAS						
DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS			MÉRITOS
			CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	
COORDINADOR/A DE TELEMEDICINA	A1/A2	26	(57)		(12)	(26)
RELACIÓN DE CLAVES						

(57) EXP. 2 AÑOS EN ATENCIÓN SANITARIA A DISTANCIA MEDIANTE EL EMPLEO DE LAS TIC

(19) CUALQUIER CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD DE PERSONAL MÉDICO O DE PERSONAL DE ENFERMERÍA EN EL ÁMBITO DEL RÉGIMEN ESTATUTARIO

(26) EXP. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA

**ANEXO II**

PLANTILLA DE PLAZAS SINGULARIZADAS									
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCIÓN GERENCIA									
C.DIR	CODIG. IDENT.	DENOMINACIÓN	PR	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS			MÉRITOS
						CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	
39.01	9541900059	COORDINADOR/A DE TELEMEDICINA	C/NI	A1/A2	26	(57)		(19)	(26)
RELACIÓN DE CLAVES									
PR: CONCURSO/ NUEVO INGRESO									
(57) EXP. 2 AÑOS EN ATENCIÓN SANITARIA A DISTANCIA MEDIANTE EL EMPLEO DE LAS TIC									
(19) CUALQUIER CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD DE PERSONAL MEDICO O DE PERSONAL DE ENFERMERÍA EN EL ÁMBITO DEL RÉGIMEN ESTATUTARIO									
(26) EXP. EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA									



ANEXO III

CONSEJERÍA.....: 4256010		CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES		Amortización puestos de trabajo Personal Eventual	
CENTRO DIRECTIVO.....: 4073910		S.E.S. - DIRECCIÓN GERENCIA			
UNIDAD/ CÓDIGO	DENOMINACIÓN/ PUBLICACIÓN	NIV	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	OBSERVAC.	
4073910	COORDINADOR/A TÉCNICO	28	1.3		
39769010	MÉRIDA				

• • •

